

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VEGA DE TERA

##### *Anuncio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez informada por la Comisión especial de Cuentas de este Ayuntamiento, la cuenta general correspondiente al ejercicio 2022, se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Vega de Tera, 30 de octubre de 2023.-La Alcaldesa.

R-202303094

